

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 654, DE 08.04.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **MADERO COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.079.600-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Calama**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 88,1 MHz; estudio principal ubicado en Van Buren N° 3710, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 38' 03" Latitud Sur, 70° 23' 36" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); estudio alternativo ubicado en Pasaje Laguna del Inca N° 617, Villa Las Leyendas, comuna de Calama, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 22° 28' 58" Latitud Sur, 68° 54' 55" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Pasaje Better N° 1683, comuna de Calama, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 22° 27' 37" Latitud Sur, 68° 55' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo Doble; 4,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,75 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,12	0,23	0,38	0,55	0,76	1,02	1,29	1,62
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,94	1,62	1,29	1,02	0,76	0,55	0,38	0,23	0,12

El radioenlace estudio alternativo-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
10/04/2024 17:05

